

No 008

Se viabiliza plan parcial de renovación urbana que dará soluciones al transporte y la movilidad en el Norte de Bogotá

Bogotá, febrero 03 de 2014. “El Plan de Renovación Urbana El Pedregal siendo un proyecto de iniciativa privada, promueve soluciones al componente público de transporte y movilidad que tendrá un costo total cercano al billón de pesos”, anotó el Director de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación, José Antonio Velandia Clavijo.

El proyecto, que recibió el concepto de viabilidad por parte del Comité de Renovación Urbana, estará ubicado sobre la carrera séptima con calle 100, contempla más de 67 mil metros cuadrados, busca la integración de los modos de transporte, la articulación con el espacio público existente y los cerros orientales, así como con las zonas de comercio y servicios.

Tendrá uso dotacional, que contará con servicios empresariales y comercio. Contará con un intercambiador modal del Sistema Integrado de Transporte con Transmilenio y el futuro metro ligero de la carrera 7ª que será la estación central del norte. Incluye un gran espacio público que conectará los flujos modales y la integración del sistema público de transporte. El Plan está en cabeza de la Sociedad Aldea Proyectos S.A. y cuenta con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación.

Distribución del área

- Cesión de Espacio Público: 5.970,70 m2
- Área de dominio público adicional generado: 2.074,07 m2 (Control ambiental)
- Cesión de Equipamiento público: 1.500 m2 (Área construida)
- Patio de parqueaderos de buses del SITP bajo la cesión de E.P.
- Estación del Tren Ligero
- Estación de Transmilenio S.A.

El paso siguiente luego de la viabilización es la adopción de un Decreto firmado por el Alcalde Mayor que debe cumplir con los ajustes producto del proceso de Concertación Ambiental con la Secretaría Distrital de Ambiente.

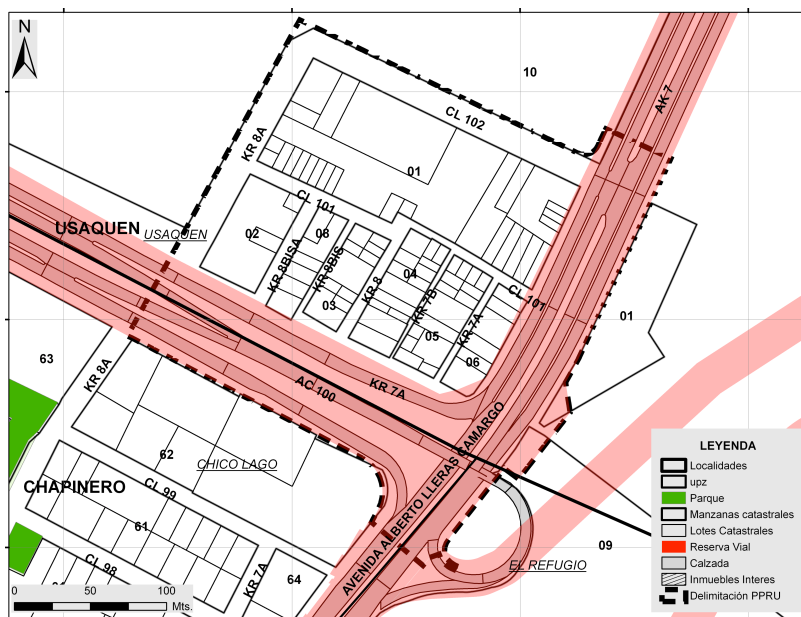
El POT modificado favorece el desarrollo de los planes parciales

“En la modificación del POT se establecieron reglas claras para la definición de proyectos de renovación urbana para casos similares al plan Parcial el Pedregal. Con estas normas se estimulan procesos de redensificación, reconfiguración de la estructura urbana y nuevos usos, que generen el soporte urbano necesario sin que implique costos para la ciudad (redes de servicios, vías, parques,

equipamientos, entre otros), propendiendo por la permanencia de los habitantes y participación de los propietarios en las zonas de intervención, a través del reparto equitativo de cargas y beneficios” explicó el funcionario.

NOTA: Los datos suministrados corresponden a la información aportada por el promotor del plan parcial en el documento técnico de soporte de la formulación (DTS)

Localización e información general:



LÍMITES PLAN PARCIAL	
POR EL NORTE:	CALLE 102
POR EL SUR:	AVENIDA CALLE 100
POR EL OCCIDENTE:	CARRERA 8B
POR EL ORIENTE:	AVENIDA ALBERTO LLERAS CAMARGO (AVENIDA CARRERA 7)

INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD	No. 1 Usaquén
UPZ	No. 14 Usaquén
Sector Catastral	Escuela de Infantería (008410)
Barrio	El Pedregal
Número de manzanas	7 (01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08)
Número de predios	87 predios

